



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00269974- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

Que GÓMEZ KAUFMANN, Ana Agustina DNI 43560150 ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por OHCS 3/2019 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha

reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que GÓMEZ KAUFMANN, Ana Agustina DNI 43560150 ha presentado un Certificado, que acredita haber aprobado el nivel intermedio, equivalente a nivel B1, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Que el ANEXO I de la OHCS 3/2019 refiere que se consideran equivalente al MÓDULO DE IDIOMA INGLÉS (Nivel único o 1), los cursos y/o certificados que acreditan un nivel B2 (o superior) de competencia en el idioma según el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia a GÓMEZ KAUFMANN Ana Agustina DNI 43560150, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología con calificación: Aprobado.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

